

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Marzo Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2010-00031-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(a): MARIA EMILGEN GARCIA CUELLAR.

Visto el anterior memorial suscrito y allegado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO, este juzgado dispone,

Primero: DARLE por secretaria el tramite previsto en el numeral 2 del artículo 446 del código general del proceso a la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO.

CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Rodríguez Barreto', is written over the printed name and title.